

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

15 NOV 2006 Expediente Nº 12.276/06

RESOLUCIÓN CD Nº 417/06

VISTO

La Resolución CD Nº 341/06, a través de la cual aprueba la realización del curso de Extensión Universitaria denominado "Gestión en Servicios de Alimentación": v

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que a fs.12 la Directora del Curso, Nut. Patricia Moreno informa que participaron únicamente 46 inscriptos y que de retener el 5% correspondiente a la Universidad, quedaría en déficit.

Que por esa razón solicita se exceptúe a este curso del arancel correspondiente a la Universidad.

Que mediante Despacho nº 60/06 la Comisión de Hacienda y Finanzas, aconseja eximir de la retención del 5% de la Facultad, a los fines del cierre de cuentas.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria nº 16/06 del 07-11-06 toma conocimiento del Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, y lo aprueba por unanimidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 16/06 del 07-11-06) RESUELVE:

ARTICULO 1º. Eximir de la retención del 5% correspondiente a la Facultad, del Curso denominado "Gestión de Servicios de alimentación".

ARTICULO 2º. Hágase saber a las Directoras del curso y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LIC MARTA JULIA JIMENEZ

SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

iltad de Ciencias de la Saluo